



Gobierno de  
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración  
Fiscal General

SEFIN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

## ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V.</u>	-----
ACTIVIDAD: <u>CASAS DE JUEGOS ELECTRONICOS</u>	-----
DOMICILIO: <u>CALLE RIO DE JANEIRO No. 303, COLONIA GUADALUPE C.P. 25750</u>	-----
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA</u>	----- R.F.C.: <u>AME080331TP6</u> -----
OFICIO: <u>053/2012</u>	----- EXP.: <u>AME080331TP6</u> -----
ORDEN DE REVISION: <u>GDD0503001/12</u>	----- CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u> -----

Folio No. G DD0503001-12-001/01

En la ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 09:30 horas del día 07 de Marzo de 2013 la C. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, Auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, calidad que acredita mediante constancia de identificación No. SEFIN-0024/2013 de fecha 7 de Enero de 2013, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a la notificación del oficio número AFG-ACF/LALM-005/2013 donde se determina el crédito fiscal, de fecha 5 de Marzo de 2013, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente ATRACCION MERIDIAN, S.A. DE C.V., mismo que se encuentra señalado en el oficio antes mencionado y el cual tiene manifestado ante el Registro Federal de Contribuciones, sito en CALLE RIO DE JANEIRO No. 303, COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750, de la ciudad de Monclova, Coahuila, para llevar a cabo la diligencia ahí ordenada, haciéndose constar que al llegar a dicho domicilio éste se encuentra cerrado, la puerta principal con cortinas de metal y candado, y la puerta trasera con candado, y hay otras dos puertas las cuales también están cerradas con candado, motivo por el cual, en los términos del artículo 134 primer párrafo y fracción III del CFF que establece lo siguiente: las notificaciones de los actos administrativos se harán:-----

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore el domicilio o el de su representante, desaparezca, se opongán a la diligencia de la notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que se señalen las leyes fiscales y este Código. -----

La presente Acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. -----

Se da por terminada la presente acta a las 10:00 horas del día 07 de Marzo de 2013, firmándola de conformidad.

C.P. DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ  
AUDITOR FISCAL